



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE OSORNO, REGIÓN DE LOS LAGOS, PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE RESIDUOS Y LA GESTIÓN AMBIENTAL

MARCELO EDUARDO VERGARA SAEZ
CONTRATISTA

En Osorno, a **08 ENERO 2018**, entre la ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE OSORNO, REGIÓN DE LOS LAGOS PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE RESIDUOS SÓLIDOS Y GESTIÓN AMBIENTAL Rut N° 65.085.177-3, representada por su Presidente don JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, Contador, Cédula nacional de identidad N° 6.304.905-0, ambos domiciliados en calle AMTHAUER N° 933 de esta ciudad y don MARCELO EDUARDO VERGARA SAEZ, contratista, Rut N° 7.669.494-K, domiciliado en calle Limache N° 1196 Villa Mirasur, Osorno, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por el presente instrumento la ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE OSORNO, REGIÓN DE LOS LAGOS PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE RESIDUOS SÓLIDOS Y GESTIÓN AMBIENTAL procede a contratar a Don MARCELO EDUARDO VERGARA SAEZ, contratista, a fin de que realice las siguientes labores especificadas más adelante: conforme a los valores unitarios de cada una de las prestaciones realizadas

Servicio de Aseo en Amthauer N° 933 segundo piso.

- Aseo baño y oficinas dos veces por semana
- Encerado dos veces al mes
- Lavado de loza
- Limpieza de vidrios y puertas de vidrio

El valor mensual de los servicios será de \$ 73.500.- más IVA, sólo mano de obra de aseo.

SEGUNDO: La ejecución del presente contrato será desde el 01 de Enero de 2018 al 31 de Diciembre de 2018.

TERCERO: Por los trabajos referidos, la ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE OSORNO, REGIÓN DE LOS LAGOS PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE RESIDUOS SÓLIDOS Y GESTIÓN AMBIENTAL, cancelará la suma correspondiente a los servicios prestados, impuesto incluido, valores que serán pagados mediante "pagos mensuales" dentro de los 5 primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, previa presentación de la factura, visada por el Secretario Ejecutivo, de la Asociación antes individualizada, con cargo al Presupuesto año 2018.

CUARTO: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores se dará pago cuando sea acreditado por el contratista el cumplimiento de dichas obligaciones mediante certificado emitido por la dirección del trabajo y previsión social.

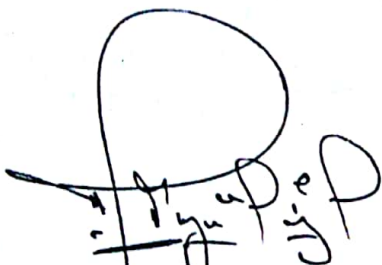
QUINTO: El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Dar cumplimiento a todas las leyes y normas técnicas relativas al trabajo a la previsión social , todos los cuales se entenderán plenamente conocidos por el contratista.
- Dar cumplimiento a la norma de Prevención de Riesgos, a fin de dar cumplimiento a las normas sobre protección de los trabajadores.
- Suministrar a los trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y tomar las medidas para mantener en el servicio de aseo la higiene y seguridad en el trabajo , en conformidad a las normas legales que regulan la materia.
- Es obligación del contratista efectuar la denuncia de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales , en conformidad con las disposiciones legales sobre la materia.


SEXTO: No obstante lo expresado en la cláusula segunda del presente instrumento, la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE OSORNO, REGIÓN DE LOS LAGOS PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE RESIDUOS SÓLIDOS Y GESTIÓN AMBIENTAL**, se reserva la facultad de poner término al presente contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa, circunstancia que don **MARCELO EDUARDO VERGARA SAEZ**, contratista, declara conocer y aceptar expresamente.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Osorno.

OCTAVO: El presente contrato se suscribe en 2 ejemplares, quedando uno para don **MARCELO EDUARDO VERGARA SAEZ** y el otro en poder de la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE OSORNO, REGIÓN DE LOS LAGOS PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE RESIDUOS SÓLIDOS Y GESTIÓN AMBIENTAL**.


MARCELO EDUARDO VERGARA SAEZ
 RUT. 7.669.494-K
 Contratista


JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
 Presidente
 Asociación Municipalidades Provincia de Osorno
 Rut N° 65.085.177-3


JMAVCS

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Asociación de Municipalidades

